Año de 1949 Miércoles 16 de Noviembre Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2165

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Sección Estadística y Racionamiento

Petición de material para la confección de padrones y apéndices en el año de 1950

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 17 del pasado mes de Octubre, se publicó una nota indicando a las Delegaciones Locales que debían formular la petición de los impresos necesarios para la confección de los nuevos padrones y apéndices que han de regir durante el próximo año de 1950, y como quiera que son muchas las que aún no lo han cumplimentado y algunas las que manifiestan que no los necesitan, por tener existencias de años anteriores, se advierte a todas ellas:

1.° Que carecen de validez los ejemplares, tanto de padrones como de apéndices, que no se adapten a la nueva modalidad de racionamiento infantil que ya estuvo en vigor durante el año actual.

2.° Que las localidades donde existan establecimientos de carnicería para la venta al público de dicho articulo, deberán formular también el pedido de material necesario para dichos establecimientos, toda vez que por Comisaría General se ha ordenado que los tan repetidos establecimientos confeccionen también el Censo de clientes, y

3.° Que a todas aquellas Delegaciones que no hayan cumplimentado este servicio antes del día 20 del actual, se las remitirá el material en igual cantidad que se hizo para el año actual, no admitiéndose posteriormente devoluciones.

Segovia, 14 de Noviembre de 1949.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

2145

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

Concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 29 de los corrientes se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al concurso de destajos de las obras siguientes:

OBRA	PRESUPUESTO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
C. N. 403 de Toledo a Valladolid. Bacheo con aglomerado asfáltico de alquitrán betún de los kilómetros 108 al 111, 115 al 121, 123 al 129, 136, 112 al 114, 135, y 130 al 134..	167.256,00	3.345,12
C. N. VI. de Madrid a la Coruña (Travesía de Sanchidrián). 2.° Riego superficial bituminoso................	146.897,02	2.937,94
C. N. 403 de Toledo a Valladolid (Travesía de Montuenga). 2.° Riego superficial bituminoso...............	116.168,23	2.322,36

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 30 del actual, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,75 pts.) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de Segovia, el importe de la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes. Una vez adjudicada la obra, la fianza provisional será elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que les acredite haber ejecutado obras similares; de poseer la maquinaria que se detalla en las normas que figuran en el presupuesto que sirve de base al concurso y el betún y alquitrán para las obras de aglomerados, y de disponer de la maquinaria precisa y producto bituminoso necesario para las dos obras restantes.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 11 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 29 de los corrientes se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al concurso de destajos sucesivos menores de 200.000 pesetas de las obras siguientes:

OBRAS		Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
C. N. I. de Madrid a Irún.			
Bacheo con aglomerado asfáltico de alquitrán betún de los kilómetros 97 al 99, 100, 101, 104 al 107, y 120 al 125.			
El primer destajo comprenderá las obras siguientes:			
247 metros cúbicos de aglomerado asfáltico, empleado en bacheo, a 800,00 pts...	197.600,00		
Imprevistos, 1 por 100............	1.976,00		
Total por administración....	199.576,00	199.576,00	3.991,52
C. N. I. de Madrid a La Coruña.			
Bacheo con aglomerado asfáltico de alquitrán betún de los kilómetros 67, 69, 71 al 75, 79, 80, 82, 83, 94 al 97, 103, y 105 al 108.			
El primer destajo comprenderá las obras siguientes:			
247 metros cúbicos de aglomerado asfáltico empleado en bacheo, a 800,00 pts...	197.600,00		
Imprevistos, 1 por 100............	1.976,00		
Total por administración....	199.576,00	199.576,00	3.991,52

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 30 del actual, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de Segovia, el importe de la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes. Una vez adjudicada la obra, la fianza provisional será elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que les acredite haber ejecutado obras similares; de poseer la maquinaria que se detalla en las normas que figuran en el presupuesto que sirve de base al concurso, y de disponer del betún y alquitrán necesarios para la fabricación del aglomerado.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 11 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero-Jefe, Pedro Morán Miranda.

2139

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber que han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de la revisión de Catastro realizada en el término municipal de Aldeonte.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en los respectivos Ayuntamientos, para que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas, las cuales habrán de elevarse (con el correspondiente informe de la Junta Pericial) dentro del plazo de exposición; advirtiéndose que de no recibirlas dentro de este plazo, se considerarán que prestan su conformidad a las

cifras acordadas para el cuadro de tipos evaluatorios del citado término municipal.

Las equivalencias de las clases locales, en las distintas calificaciones, con el cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de Mayo de 1943, son las siguientes:

Término municipal de Aldeonte

Cereal y tubérculos; única, equivalente a 5.ª
Era; única, equivalente a 6.ª de cereal secano.
Cereales; 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 6.ª, 8.ª, 9.ª, 11.ª, 14.ª y 18.ª
Viña; única, equivalente a 10.ª
Pradera; 1.ª y 2.ª, equivalentes a 6.ª y 7.ª
Dehesa; única, equivalente a 5.ª

Por lo que se refiere a los aprovechamientos de carácter forestal, los elementos integrantes de los tipos imponibles que gravan dicha riqueza en este término municipal son los siguientes:

Calificación y subcalificación	CLASES — local	CLASES — de zona	UTILIDADES Renta	UTILIDADES Ganado de renta	UTILIDADES Líquido	Superficie
Aldeonte						
Arboles de Ribera ..	U.ª	6.ª	203,79	—	204	8 12 56
Erial	U.ª	8.ª	2,00	3,60	5	527 71 05

Segovia, 11 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Francisco Carramiñana.

2141

Confederación Hidrográfica del Duero

1.ª Sección Técnica

DESTAJO DE OBRAS

La Confederación Hidrográfica del Duero anuncia un concurso público de destajo único, por importe de doscientas cuarenta y un mil seiscientas noventa y nueve pesetas, cincuenta y cuatro céntimos (241.699,54), de las obras de abastecimiento de agua de Maderuelo.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, cuatro días hábiles después del correspondiente al final del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las Oficinas de la 1.ª Sección de esta Confederación.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en las Oficinas de la 1.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, o en las de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los señores licitadores acompañarán a sus proposiciones relación de obras ejecutadas, y otra de los medios auxiliares de que disponen.

La fianza para tomar parte en el concurso será de 4.850,00 pesetas.

El adjudicatario depositará en la Pagaduría de la 1.ª Sección, previamente a la firma del contrato, la cantidad de 1.500,00 pesetas, para atender a los gastos que origine este concurso.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, Francisco Bardán.

2142

DESTAJO DE OBRAS

La Confederación Hidrográfica del Duero anuncia un concurso público de un destajo de ciento ochenta mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (180.853, 40), de las obras de abastecimiento de aguas de Ortigosa de Pestaño.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, cinco días hábiles después del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las Oficinas de la 1.ª Sección de esta Confederación.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en las Oficinas de la 1.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, o en las de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los señores licitadores acompañarán a sus proposiciones relación de obras ejecutadas, y otra de los medios auxiliares de que disponen.

La fianza para poder tomar parte en el concurso será de 7.234,14 pesetas.

El adjudicatario depositará en la Pagaduría de la 1.ª Sección, previamente a la firma del contrato, el importe de los gastos que origine este concurso.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, Francisco Bardán.

2143

DESTAJO DE OBRAS

La Confederación Hidrográfica del Duero anuncia un concurso público de un destajo de cuatrocientas veintiseis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (426.245,42), de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cuéllar (Segovia).

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, cinco días hábiles después del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las Oficinas de la 1.ª Sección de esta Confederación.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en las Oficinas de la 1.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, o en las de la Dirección General de Obras Hidraúlicas.

Los señores licitadores acompañarán a sus proposiciones relación de obras ejecutadas, y otra de los medios auxiliares de que disponen.

La fianza para tomar parte en el concurso será de 8.524,91 pesetas.

El adjudicatario depositará en la Pagaduría de la 1.ª Sección, previamente a la firma del contrato, el importe de los gastos que origine este concurso.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, Francisco Bardán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2150

JUARROS DE VOLTOYA

SUBASTA

El día siete del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del fruto de piña albar de este Municipio, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, del Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas (12.000).

Dicha subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, debiendo de ir reintegrados con póliza de la clase sexta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quien interese, todos los días laborables, de diez a trece.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se repetirá nuevamente la segunda, en idénticas condiciones y a la misma hora, el día 14 de dicho mes de Diciembre.

Juarros de Voltoya, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Donato Galindo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., para la subasta del fruto de la piña albar, me comprometo aceptar dicha subasta, con arreglo al pliego de condicioness, por la cantidad de... pesetas.

Juarros de Voltoya a... de... de 1949.
(Firma del proponente.)

2147

PARADINAS

En cumplimiento del art. 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, se ha instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, hallándose expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Paradinas, 11 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Severino Martín.

2148

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Paradinas a 11 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Severino Martín.

2125

HINOJOSAS DEL CERRO

Instruído expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de obligaciones del presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Hinojosas del Cerro a 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Bernabé Antona.

2131

VALVIEJA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valvieja, 8 de Noviembre de 1949. El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

2133

MARAZOLEJA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público dicho documento, con todos los demás que le integran, en esta Secretaría municipal durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo juzguen conveniente y formular contra el mismo las reclamaciones que legalmente proceda, con arreglo a los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Marazoleja, 11 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Germán San Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LASTRAS DE CUELLAR.
HINOJOSAS DEL CERRO.
PINARNEGRILLO.
MUÑOVEROS.
VALDESIMONTE.
ARROYO DE CUELLAR.
MORALEJA DE CUELLAR.
ALDEHORNO.
SANTO TOME DEL PUERTO.
TORRECILLA DEL PINAR.

2100

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.—Edicto para la subasta de fincas

Zona de Santa María de Nieva.—Años 1949 y anteriores.—Contribución Urbana

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se expresan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas veinte de Septiembre y otras se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo V, título II, del citado Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

213 Matías Piquero García, 49,55.

VILLACASTIN

296 Patronato Nacional del Turismo, 17,47.
240 Patronato Nacional del Turismo, 87,19.
324 Miguel Pérez Muñoz, 139,52.
325 Blas María Vinatea, Capellanía, 33,05.

Y en cumplimiento del artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «B. O.» de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 24 de Octubre de 1949.—El Agente Ejecutivo, R. Mínguez.

IMPRENTA PROVINCIAL